



Río Bueno, 23 de noviembre de 2016.

EXENTO N° 4267 / VISTOS:
 JD Doc 219185

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

2.- El Decreto Exento N° 4130 de fecha 18 de noviembre de 2016, que designa Alcalde subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Decreto Exento N° 3.174 que aprueba trato directo con el proveedor señor Juan Carlos Quezada Díaz.

3.- Factura N° 19 de señor Juan Carlos Quezada Díaz.

4.- El Decreto de Pago N° 3273 de fecha 18 de noviembre de 2016

5.- Ord. N° 74 de Dirección de Control que realiza observación al Decreto de Pago N° 3.273.

CONSIDERANDO

.- Considerando la necesidad de cancelar la factura N° 19 por la suma de \$ 4.341.120.- del proveedor señor Juan Carlos Quezada Díaz, todo a vez que el servicio fue entregado, conforme a los requerimientos del municipio,

DECRETO

1.- **ORDENASE CANCELAR** al proveedor señor Juan Carlos Quezada Díaz, R.U.T. N° 9.411.719-4, el Decreto de Pago N° 3.273 de fecha 18.11.16, que autoriza la factura N° 19, por la suma de \$ 4.341.120.- (cuatro millones trescientos cuarenta y un mil ciento veinte pesos).



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE SUBROGANTE



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL